

## RESOLUCIÓN N.º 030 de 2026 ( 14 de mayo de 2026 )

*“Por medio de la cual se distribuye la planta global de empleos de la Agencia Regional de Movilidad y se dictan otras disposiciones”*

### LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD,

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con el numeral 7 del artículo 3º del Acuerdo de Junta Directiva N.º 05 de 2025 y el artículo 2º del Acuerdo de Junta Directiva N.º 06 del 23 de septiembre de 2025,

### CONSIDERANDO:

Que a través del artículo 325 de la Carta Política, modificado mediante el artículo 1 del Acto Legislativo 02 del 22 de julio de 2020, se creó la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca.

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 faculta a los directores de los organismos o entidades de la Administración Pública para distribuir los empleos de sus dependencias de acuerdo con la estructura, las necesidades del servicio y los planes y programas institucionales.

Que el numeral 2 del artículo 17 de la Ley 909 de 2004 establece que es deber de las entidades mantener actualizadas las plantas globales de empleo necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones a su cargo.

Que mediante el artículo 32 de la Ley 2199 de 2022 se creó la Agencia Regional de Movilidad -ARM-, que ejercerá la autoridad Regional de Transporte, adscrita a la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, encargada de la planeación, gestión y cofinanciación de la movilidad y el transporte a nivel regional.

Que el artículo 2.1.2.8.1. del Decreto 1081 de 2015, sustituido por el artículo 1 del Decreto 383 de 2026, establece que las autoridades deben revisar la regulación proferida, a fin de asegurar que estén actualizadas.

Que el artículo 2.2.5.4.6 del Decreto 1083 de 2015 faculta al jefe del organismo o entidad nominadora para la reubicación de un empleo, en otra dependencia de la misma planta

## Continuación de la Resolución No. 030 de 2026

*“Por medio de la cual se distribuye la planta global de empleos de la Agencia Regional de Movilidad y se dictan otras disposiciones”*

global, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo, para responder a necesidades del servicio.

Que el Acuerdo de Junta Directiva No. 05 del 23 de septiembre de 2025, expedido por la Junta Directiva de la Agencia Regional de Movilidad, se adoptó la estructura organizacional de la entidad y se señaló las funciones de sus órganos y dependencias.

Que mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 06 del 23 de septiembre de 2025, expedido por la Junta Directiva de la Agencia Regional de Movilidad, se adoptó la planta de empleos de la entidad.

Que el artículo 2 del mencionado Acuerdo facultó al Director General para realizar la distribución de los cargos de la planta global y ubicar el personal conforme a la estructura interna, los planes, programas y necesidades del servicio.

Que mediante la Resolución No. 037 del 16 de diciembre de 2025, expedido por la Directora General, se efectuó la distribución de los empleos de la planta global de la Agencia Regional de Movilidad.

Que, en desarrollo de la implementación progresiva del modelo institucional de la Agencia Regional de Movilidad, se ha evidenciado la necesidad de modificar la distribución de la planta global de empleos, con el fin de fortalecer la capacidad operativa, técnica y administrativa de las dependencias, en función de la consolidación de sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo.

Que, la Agencia Regional de Movilidad, en su calidad de entidad encargada de la planificación, coordinación y gestión de los hechos metropolitanos en materia de movilidad, conforme a lo previsto en la Ley 2199 de 2022, requiere una adecuada alineación entre su estructura organizacional y la distribución del talento humano, de manera que se garantice la articulación efectiva entre los distintos niveles de gobierno y actores del sistema de movilidad regional.

Que, en el marco de la consolidación de la plataforma institucional de la entidad, se ha identificado la necesidad de fortalecer áreas estratégicas relacionadas con la gestión de

## Continuación de la Resolución No. 030 de 2026

*“Por medio de la cual se distribuye la planta global de empleos de la Agencia Regional de Movilidad y se dictan otras disposiciones”*

la información, la analítica de datos, la interoperabilidad institucional, la planeación y la operación de los servicios de movilidad, como elementos clave para la toma de decisiones y la generación de valor público.

Que el seguimiento a la ejecución del Plan de Acción Institucional y a los instrumentos de planeación estratégica ha permitido identificar nuevas prioridades, cargas de trabajo y requerimientos funcionales en las diferentes dependencias, lo cual hace necesario redistribuir los empleos de la planta global, con el propósito de asegurar el cumplimiento de metas, indicadores y resultados institucionales, en coherencia con los principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Que los ejercicios de análisis organizacional y funcional adelantados por la entidad han evidenciado la existencia de desbalances en la asignación de empleos entre dependencias, así como la necesidad de fortalecer la capacidad técnica en áreas críticas para la gestión de la movilidad regional, lo cual impacta directamente la eficiencia administrativa, la coordinación interinstitucional y la oportunidad en la prestación del servicio.

Que, en atención a los principios de eficiencia, eficacia, economía y racionalidad administrativa que orientan la Función Pública, resulta procedente modificar la distribución de los empleos de la planta global, sin que ello implique la creación o supresión de cargos, sino su reubicación conforme a las necesidades del servicio, con el fin de optimizar el uso de los recursos disponibles y fortalecer la operación institucional.

Que, en consecuencia, se hace necesario adoptar una nueva distribución de la planta global de empleos de la Agencia Regional de Movilidad, ajustada a las condiciones actuales de operación, a la evolución de su modelo institucional y a los desafíos asociados a la gestión de la movilidad en el ámbito regional y metropolitano.

En mérito de lo expuesto,

**Continuación de la Resolución No. 030 de 2026**

*“Por medio de la cual se distribuye la planta global de empleos de la Agencia Regional de Movilidad y se dictan otras disposiciones”*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Distribución de empleos de la planta global.** Distribuir en las diferentes dependencias que conforman la Agencia Regional de Movilidad, los cargos de la Planta Global establecida mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 06 del 23 de septiembre de 2025, así:

Número de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
<b>Oficina Asesora de Planeación</b>			
Uno (1)	Jefe de Oficina Asesora de Planeación	115	04
Uno (1)	Profesional Universitario	219	05
Uno (1)	Profesional Especializado	222	12
<b>Oficina Asesora de Comunicaciones</b>			
Uno (1)	Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones	115	04
Uno (1)	Profesional Universitario	219	05
<b>Oficina de Control Interno</b>			
Uno (1)	Jefe de Oficina	006	04
Uno (1)	Profesional Universitario	219	05
Uno (1)	Profesional Especializado	222	08
<b>Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</b>			
Uno (1)	Jefe de Oficina	006	04

**Continuación de la Resolución No. 030 de 2026**

*“Por medio de la cual se distribuye la planta global de empleos de la Agencia Regional de Movilidad y se dictan otras disposiciones”*

<b>Número de cargos</b>	<b>Denominación del empleo</b>	<b>Código</b>	<b>Grado</b>
Uno (1)	Profesional Universitario	219	01
Uno (1)	Profesional Especializado	222	08
Dos (2)	Profesional Especializado	222	12
Uno (1)	Técnico Operativo	314	06
<b>Oficina de Control Disciplinario Interno</b>			
Uno (1)	Jefe de Oficina	006	04
Uno (1)	Profesional Universitario	219	05
<b>Oficina de Participación Ciudadana y Relacionamento</b>			
Uno (1)	Jefe de Oficina	006	04
Uno (1)	Profesional Universitario	219	01
Uno (1)	Profesional Especializado	222	12
<b>Dirección de Planeación y Política de Movilidad Regional</b>			
Uno (1)	Director Técnico	009	05
Uno (1)	Profesional Universitario	219	05
Tres (3)	Profesional Especializado	222	12
Uno (1)	Auxiliar Administrativo	407	11
<b>Subdirección de Planeación de Servicios de Transporte</b>			
Uno (1)	Subdirector Técnico	068	04

**Continuación de la Resolución No. 030 de 2026**

*“Por medio de la cual se distribuye la planta global de empleos de la Agencia Regional de Movilidad y se dictan otras disposiciones”*

Número de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
Uno (1)	Profesional Universitario	219	01
Uno (1)	Profesional Especializado	222	08
Cinco (5)	Profesional Especializado	222	12
Uno (1)	Técnico Operativo	314	06
<b>Subdirección de Infraestructura Intermodal y Logística</b>			
Uno (1)	Subdirector Técnico	068	04
Uno (1)	Profesional Universitario	219	01
Uno (1)	Profesional Especializado	222	08
Seis (6)	Profesional Especializado	222	12
Uno (1)	Técnico Operativo	314	06
<b>Subdirección de Financiación y Política Tarifaria</b>			
Uno (1)	Subdirector Técnico	068	04
Uno (1)	Profesional Universitario	219	01
Uno (1)	Profesional Especializado	222	08
Uno (1)	Profesional Especializado	222	12
Uno (1)	Técnico Operativo	314	06
<b>Dirección Operativa de Movilidad</b>			
Uno (1)	Director Técnico	009	05

**Continuación de la Resolución No. 030 de 2026**

*“Por medio de la cual se distribuye la planta global de empleos de la Agencia Regional de Movilidad y se dictan otras disposiciones”*

Número de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
Dos (2)	Profesional Universitario	219	01
Uno (1)	Profesional Universitario	219	05
Uno (1)	Profesional Especializado	222	08
Tres (3)	Profesional Especializado	222	12
Dos (2)	Técnico Operativo	314	06
Uno (1)	Auxiliar Administrativo	407	11
<b>Subdirección de Transporte</b>			
Uno (1)	Subdirector Técnico	068	04
Uno (1)	Profesional Universitario	219	01
Uno (1)	Profesional Especializado	222	08
Dos (2)	Profesional Especializado	222	12
Uno (1)	Técnico Operativo	314	06
<b>Dirección Jurídica</b>			
Uno (1)	Director Técnico	009	05
Uno (1)	Profesional Especializado	222	08
Dos (2)	Profesional Especializado	222	12
Uno (1)	Auxiliar Administrativo	407	11
<b>Subdirección de Defensa Judicial y Conceptos</b>			

**Continuación de la Resolución No. 030 de 2026**

*“Por medio de la cual se distribuye la planta global de empleos de la Agencia Regional de Movilidad y se dictan otras disposiciones”*

Número de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
Uno (1)	Subdirector Técnico	068	04
Uno (1)	Profesional Especializado	222	08
Uno (1)	Profesional Especializado	222	12
Uno (1)	Técnico Operativo	314	06
<b>Subdirección Contractual</b>			
Uno (1)	Subdirector Técnico	068	04
Uno (1)	Profesional Universitario	219	01
Uno (1)	Profesional Universitario	219	05
Dos (2)	Profesional Especializado	222	12
Uno (1)	Técnico Operativo	314	06
<b>Subdirección de Investigaciones</b>			
Uno (1)	Subdirector Técnico	068	04
Uno (1)	Profesional Universitario	219	01
Uno (1)	Profesional Especializado	222	12
Uno (1)	Técnico Operativo	314	06
<b>Dirección Corporativa</b>			
Uno (1)	Director Técnico	009	05
Dos (2)	Profesional Especializado	222	12

**Continuación de la Resolución No. 030 de 2026**

*“Por medio de la cual se distribuye la planta global de empleos de la Agencia Regional de Movilidad y se dictan otras disposiciones”*

Número de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
Uno (1)	Auxiliar Administrativo	407	11
<b>Subdirección de Talento Humano</b>			
Uno (1)	Subdirector Administrativo	068	04
Uno (1)	Profesional Universitario	219	05
Uno (1)	Profesional Especializado	222	08
Dos (2)	Profesional Especializado	222	12
Dos (2)	Técnico Operativo	314	06
<b>Subdirección de Financiera</b>			
Uno (1)	Subdirector Financiero	068	04
Uno (1)	Tesorero General	201	12
Uno (1)	Profesional Universitario	219	01
Uno (1)	Profesional Universitario	219	05
Dos (2)	Profesional Especializado	222	12
Dos (2)	Técnico Operativo	314	06
<b>Subdirección Administrativa</b>			
Uno (1)	Subdirector Administrativo	068	04
Uno (1)	Almacenista General	215	05
Uno (1)	Profesional Universitario	219	01

**Continuación de la Resolución No. 030 de 2026**

“Por medio de la cual se distribuye la planta global de empleos de la Agencia Regional de Movilidad y se dictan otras disposiciones”

Número de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
Dos (2)	Profesional Especializado	222	12
Dos (2)	Técnico Operativo	314	06

**Artículo 2º.- Socialización.** La Dirección Jurídica realizará las gestiones necesarias para socializar la presente resolución en la Agencia Regional de Movilidad, con el fin de asegurar su adecuada implementación.

**Artículo 3. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de su publicación en la página web de la Agencia Regional de Movilidad y deroga la Resolución No. 037 del 16 de diciembre de 2025.


4Dada en Bogotá D.C., a los catorce ( 14 ) días de mayo de 2026

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**CLAUDIA JANETH MERCADO VELANDIA**  
Directora General

Elaboró: Andrés Felipe Ayala Castañeda – Contratista ARM 

Revisó: Diana Albarracín – Contratista – Talento Humano 

José Guillermo del Río Baena – Contratista Dirección Corporativa 

Nelson Andrey Peña Quemba – Contratista Dirección Corporativa 

María Angélica Bejarano Puello – Directora Jurídica 

María Carolina Camacho Bolívar -Contratista Dirección General 